

En estas efemérides se da cuenta de los acontecimientos más importantes registrados en el seno del Congreso Constituyente, así como los debates que se consideran de mayor trascendencia, aun cuando debe advertirse que prácticamente no hubo sesión en que no hubieren manifestaciones ideológicas importantes. Además, figuran en estos datos, acontecimientos de interés nacional, simultáneos con el desarrollo de las tareas de la histórica asamblea.

NOVIEMBRE-1916

Día 20

- Coincidiendo con el sexto aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, los diputados al Congreso Constituyente celebran una junta informal en el salón de actos de la Academia de Bellas Artes de Querétaro, bajo la presidencia de uno de los presentes diputados por el Distrito Federal, Antonio Aguilar.

- Es adoptado por el Instituto “Juárez”, de Villahermosa, Tabasco, el plan de estudios vigente en la Escuela Nacional Preparatoria.

- Los vecinos de San Bartolomé Ameyalco, D. F., presentan a la Comisión Agraria Local una solicitud de restitución de tierras, apoyada en títulos de propiedad escritos en idioma náhuatl, sobre papel de maguey.

Día 21

- Congreso Constituyente de Querétaro. Primera Junta Preparatoria celebrada en la mañana en la Academia de Bellas Artes. El presunto diputado Antonio Aguilar asume la presidencia provisional y nombra a sus secretarios. Una manifestación organizada por vecinos de Querétaro llega a las puertas del salón y pide permiso para que una comisión salude a la Asamblea. Hablan los señores Rafael Jiménez y Benjamín Velasco; el primero termina su salutación con estas palabras: “Quienes estamos aquí somos los representantes de todo el pueblo queretano, que viene a decir a ustedes que espera que la Constitución sea verdadera, real, efectiva, liberal y fundada sobre bases incommovibles, a fin de que mejore un tanto la condición económica, política y social del pueblo mexicano. Creemos que estaréis a la altura de las circunstancias, creemos que laboraréis por los ideales que abriga nuestro Pri-

mer Jefe, el señor Carranza”. El segundo de ellos, el señor Velasco, entre otras cosas, manifiesta que, en Querétaro, “que fue la cuna de la Independencia, que fue la tumba del segundo imperio; en esta ciudad, que se ha distinguido antaño por su levitismo, por los sufrimientos que el pueblo ha tenido, por las opresiones de su conciencia, por la explotación que se ha hecho de él, por la abyección en que ha vivido el indio y el pueblo en general, por su ignorancia y fanatismo en que se le ha colocado, señores diputados, señor Presidente, tenemos los queretanos el augusto privilegio de ver cómo se abren las puertas de la prosperidad nacional, cómo se encauza en el momento de la reconstrucción nacional la obra grandiosa de la reconstrucción de la nación mexicana, sobre las bases inmovibles de la ley y de la justicia”. El saludo es contestado por el presunto diputado Manuel Aguirre Berlanga. Se procede a la elección de la Mesa que deberá presidir las juntas preparatorias. Se da cuenta con un oficio del C. Oficial Mayor que acompaña el inventario de los expedientes electorales que ha recibido. Los presuntos diputados entregan sus credenciales a la presidencia. Se procede a la elección, en un solo acto y en un escrutinio secreto, de las dos comisiones revisoras. Primera: Porfirio del Castillo, de Puebla; Gabriel Cervera, Michoacán; Luis T. Navarro, Puebla; Crisóforo Rivera Cabrera, Oaxaca; Fernando Castaños, Durango; Antonio Hidalgo, Tlaxcala; José Manzano, Jalisco; David Pastrana Jaimes, Puebla; Ernesto Meade Fierro, Coahuila; Antonio Ancona Albertos, Yucatán; Bruno Moreno, Jalisco; Guillermo Ordorica, México; Rafael Espeleta, Durango, y Alfonso Cravioto, Hidalgo. Segunda: Ramón Castañeda y Castañeda, Jalisco; José María Rodríguez, Coahuila, y Ernesto Perrusquía, Querétaro.

Día 22

● El Secretario de Relaciones Exteriores, general Cándido Aguilar, declara en la ciudad de Querétaro, que las Conferencias de Atlantic City, referentes a la salida del territorio nacional de las tropas norteamericanas mandadas por el general Pershing, marchan por buen camino.

● El Gobernador del Distrito Federal, general César López de Lara, decreta que los empleados particulares no podrán ser separados sin causa justificada y fija una indemnización de dos meses de sueldo cuando el patrono decida el despido por su propia voluntad.

Día 23

- Llega a San Juan del Río, Qro., el Encargado del Poder Ejecutivo Federal, don Venustiano Carranza, de paso hacia la capital de ese Estado.

- Informa el Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento, licenciado Adalberto Ríos, que ha dado comienzo por cuenta del Gobierno, la perforación de pozos petroleros en la Barra de Tampico, Tamps.

Día 24

- La Sociedad Agrícola de Xochimilco solicita ante la Comisión Local Agraria la devolución de los terrenos que “le fueron otorgados por Cédula Real de Carlos IV”.

- Se tributa apoteótica recepción a Carranza en la ciudad de Querétaro.

- Firman en Atlantic City los representantes mexicanos y norteamericanos el Plan de Retiro del país de las tropas norteamericanas.

Día 25

- Congreso Constituyente. Presidencia: C. Manuel Amaya. Segunda y tercera juntas preparatorias, una matutina y otra vespertina. Es leído un mensaje de felicitación al Constituyente, dirigido desde Atlantic City por los señores licenciado Luis Cabrera, ingeniero Ignacio Bonillas e ingeniero Alberto J. Pani. Queda claramente establecido que los diputados renovadores de la XXVI Legislatura permanecieron en la ciudad de México, a raíz de los asesinatos de Madero y Pino Suárez, por instrucciones directas de don Venustiano Carranza, transmitidas por conducto de don Eliseo Arredondo y, por tanto, sin responsabilidad política.

Día 27

- Congreso Constituyente. Presidencia: C. Manuel Amaya. Cuarta y quinta juntas preparatorias matutina y vespertina, respectivamente, celebradas ya en el Teatro Iturbide. El diputado Alfonso Cravioto propone que se discutan los dictámenes referentes a credenciales no objetadas, que presenta la Primera Sección Revisora. La Asamblea decide considerar en una sola votación las credenciales cuya aprobación proponen las secciones revisoras y que no han sido

separadas. En votación económica se aprueban y la Mesa hace la declaratoria respectiva.

- El Gobernador López de Lara decreta precios fijos y obligatorios para los artículos de primera necesidad en el D. F.

- Se reanuda el servicio de vapores entre Veracruz y Tampico y los puertos de Dinamarca.

Día 28

- Congreso Constituyente. Presidencia: C. Manuel Amaya. Sexta y séptima juntas preparatorias, la primera matutina y la segunda vespertina. La Segunda Comisión y la Tercera Sección Revisoras de Credenciales presentan sus dictámenes.

Día 29

- Congreso Constituyente. Presidencia: C. Manuel Amaya. Octava y novena juntas preparatorias, una en la mañana y otra en la tarde. Dictamen de nuevas credenciales.

- La Comisión Nacional Agraria toma nota de las solicitudes de dotación y restitución de tierras presentadas por numerosos pueblos de Zacatecas.

- En las escuelas oficiales de Michoacán se implanta la enseñanza militar obligatoria.

- La Dirección de Bienes Intervenidos envía maíz y otros cereales a varias dependencias oficiales, para ser vendidos a bajo precio a los empleados federales.

Día 30

- Congreso Constituyente. Presidencia: C. Manuel Amaya. Décima y onzava juntas preparatorias, de las que una es matutina y otra vespertina. Las Comisiones revisoras de Credenciales presentan nuevos dictámenes relativos a los presuntos diputados. Numerosas credenciales son aprobadas por los asambleístas.

- El ingeniero Rafael Moya sustenta una conferencia acerca de la conveniencia de establecer un Banco de Ahorro de la Niñez Escolar Mexicana.

- Comienza a trabajar la Oficina Revisora y Ajustadora del Comercio, que se encargará del control de precios de los artículos de primera necesidad.

- El licenciado Luis Cabrera afirma en Filadelfia que “el capital extranjero no debe constituir una clase privilegiada en México”.

DICIEMBRE-1916

Día 1º

● Congreso Constituyente. Presidencia: C. Luis Manuel Rojas. Sesión inaugural celebrada en la tarde en el Teatro Iturbide. Se suspende la sesión del Congreso mientras llega el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, don Venustiano Carranza. El Presidente del Congreso declara abierto el período único de sesiones. Histórico discurso del señor Carranza al entregar el Proyecto de Reformas a la Carta Magna de 1857. En su pieza oratoria, el Primer Jefe, luego de hacer un análisis de la labor de los legisladores de 1857, subraya la ineffectividad de este documento durante el porfiriato, tanto en lo que se refiere a las garantías individuales como a la soberanía de los Estados. En cuanto a las reformas presentadas a la Constitución de 1857 enfatiza la necesidad de dar a las instituciones sociales su verdadero valor en un régimen de derecho con una base suprema: la libertad humana, garantía contra los abusos de la autoridad. Se refiere también a la necesidad de democratizar la impartición de la justicia y a la conveniencia de declarar la incapacidad de las sociedades anónimas, civiles y comerciales para administrar bienes raíces, a excepción hecha de las de beneficencia a fin de impedir que el clero o los extranjeros “cubriéndose de sociedades anónimas puedan hacerlo”. Alude, por otra parte, a la democratización del voto libre y directo, acabando con el sistema porfiriano del voto indirecto, que facilitaba la imposición electoral. Subraya, asimismo, la importancia del Municipio Libre en la vida de la Nación. Después se refiere al equilibrio de los tres Poderes de la Unión como fórmula única para la integración del correcto funcionamiento del Estado Mexicano. En cuanto al Ejecutivo sostiene la tesis anti-reeleccionista y la supresión de la Vicepresidencia por su ineficacia política, como doctrina contraria al régimen integralmente parlamentario. Proclama que el progreso social establece el progreso político. A los conceptos anteriores da respuesta el licenciado Luis Manuel Rojas, con un amplio y cumplido elogio a la personalidad del Primer Jefe de la Revolución, don Venustiano Carranza, en su capacidad de estadista, con el ofrecimiento de que todos y cada uno de los miembros del Congreso sabrán responder a su misión.

● En la Exposición Mexicana de El Paso, Texas, obtienen premios el henequén, las artesanías poblanas y una valiosa colección de mineralogía.

● El Presidente de Guatemala, Manuel Estrada Cabrera, ofrece respetar las leyes de neutralidad.

Día 2

● Congreso Constituyente. 1ª y 2ª sesiones ordinarias, celebradas, respectivamente, en la mañana y en la tarde. Nombramiento de una comisión para reformar el Reglamento del Congreso. El diputado Gilberto M. Navarro lee un telegrama de felicitación al Congreso, firmado por vecinos de Dolores Hidalgo, Gto. Se cierra la sesión ordinaria para constituirse en Colegio Electoral. Los diputados Froylán C. Manjarrez, José E. Franco y Gaspar Bolaños V., hacen diversas interpelaciones de trámite que contesta la Secretaría. Se suspende la sesión ordinaria y se abre la correspondiente al Colegio Electoral.

Día 4

● Congreso Constituyente. 3ª y 4ª sesiones ordinarias, matutina y vespertina, respectivamente. Se lee un telegrama de felicitación al Congreso, suscrito por el Gobernador del Estado de México, doctor Zepeda. Otorgan la protesta de ley los presuntos diputados que no habían cumplido con este requisito. Discusión y aprobación de varios artículos del Reglamento Interior del Congreso General.

Día 5

● Congreso Constituyente. 5ª y 6ª sesiones ordinarias, efectuadas una en la mañana y otra en la tarde. Son designadas las Comisiones de Administración, Corrección de Estilo, Peticiones, Archivo y Biblioteca y Diario de los Debates. Se levanta la sesión ordinaria y la Asamblea se constituye en Colegio Electoral. Elección de los miembros de las dos secciones del Gran Jurado. Primera: Heriberto Jara, Amado Aguirre, Silvestre Dorador, Francisco Ortiz Rubio y Ramón Castañeda y Castañeda. Segunda: Esteban B. Calderón, Gilberto M. González, Reinaldo Garza, Ramón Ross y José Alvarez.

Día 6

● Congreso Constituyente. 7ª sesión ordinaria. Elección de la Comisión de Constitución: Enrique Colunga, Francisco J. Múgica, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román. Los Secretarios Fernando Lizardi y José M. Truchuelo leen el proyecto de reformas

constitucionales presentado por el señor Carranza. Se levanta la sesión ordinaria y se instala el Colegio Electoral.

Día 7

- El teniente coronel Alberto Salinas, Jefe del Departamento de Aviación de la Secretaría de Guerra y Marina, declara que en El Salvador y Argentina se estima “que en nuestro país se han realizado en la materia los progresos de mayor importancia en las naciones latinoamericanas”.

- Fuera de sesión algunos diputados del Congreso Constituyente externan opiniones favorables al otorgamiento del voto político a la mujer.

Día 8

- La Casa de Moneda acuña monedas de oro y plata.

Día 9

- Don Andrés Molina Enríquez presenta a la Comisión Nacional Agraria su proyecto de “Ley Fundamental sobre la Restitución de la Propiedad Territorial Mexicana”. Semanas después este sociólogo es llamado para colaborar extracongreso en la redacción del artículo 27 constitucional.

Día 10

- Se instala la Sociedad de Fomento y Propaganda Agrícola de Mixcoac, D. F.

- El Congreso Constituyente comienza a discutir los dictámenes de las comisiones sobre los artículos del Proyecto de Reformas a la Constitución.

Día 11

- Congreso Constituyente, 8ª sesión ordinaria, Dictamen relativo al preámbulo que debe llevar la Constitución. Se da un plazo de cuarenta y ocho horas para discutirlo. Dictámenes acerca de los artículos 1º (todo individuo gozará de las garantías que otorga la Carta Magna); 2º (no hay esclavos en México); 3º (enseñanza) y 4º (libertad de trabajo). Se suspende la sesión ordinaria para constituirla en Colegio Electoral.

● Entrega de diplomas de fin de cursos en la Escuela Industrial de Artes Gráficas “José María Chávez”, de la ciudad de México.

Día 12

● Congreso Constituyente. Sesión de Colegio Electoral. 9ª y 10ª sesiones ordinarias, matutina la primera y vespertina la segunda. Rinden la protesta varios presuntos diputados. Lectura de los dictámenes correspondientes a los artículos 5º (trabajo remunerado) 6º (libertad de ideas) y 8º (derecho de petición). En el debate sobre el artículo 1º, ante lo postulado por los diputados Múgica, Martínez de Escobar y Rafael Martínez, cuyo pseudónimo periodístico es “Rip-Rip”, y la respuesta del diputado José N. Macías, se formulan los primeros argumentos que dan materia para la integración del artículo 123, protector de los derechos de los trabajadores.

● Alemania hace proposiciones de paz a los países aliados.

Día 13

● Congreso Constituyente. 11ª y 12ª sesiones ordinarias, matutina y vespertina, respectivamente. Es aprobado por unanimidad de votos el artículo 1º Oficio del señor Carranza por medio del cual notifica que concurrirá a las sesiones en que se discuta el artículo 3º y se nombra una comisión para recibirlo. Aprobación unánime del artículo 2º Llega el señor Carranza al Teatro Iturbide. Se pone a discusión el dictamen referente al artículo 3º Se da lectura al voto particular del diputado Monzón en favor de la enseñanza racionalista. Apasionados debates en los cuales intervienen los diputados Múgica, Rojas, Ibarra, Palavicini, Baca Calderón, Samuel de los Santos, Aguirre, Román, Cravioto, López Lira y Macías. Como en el proyecto presentado al Constituyente de enseñanza libre en todos sus grados, con la condición de que será laica la que se imparta en los establecimientos oficiales y gratuita en las escuelas primarias oficiales, ello promueve un dictamen adverso de la Comisión de Reformas Constitucionales presidida por el diputado Múgica. A su vez propone un texto que da base a la redacción final del artículo 3º que es aprobado por el Constituyente, caracterizando a la enseñanza como laica en los planteles oficiales y privados y la exclusión de las corporaciones religiosas y ministros religiosos de establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria con el requisito, además, de que este grado de instrucción, dado en escuelas particulares, habrá de quedar bajo vigilancia oficial. El debate en torno al pro-

yecto del artículo 3º presentado al Congreso da pie para que se inicie la perfilación de las tendencias reformistas radicales ante la posición de dar continuidad al texto constitucional del 57 reproducido en algunos de los artículos presentados al Constituyente.

Día 14

● Congreso Constituyente. 13ª sesión ordinaria. Prosigue la discusión del artículo 3º Intervienen en el debate los diputados Rosas y Reyes, Nafarrate, Chapa, Palavicini, Amado Aguirre, Rodríguez González, Baca Calderón y Martínez de Escobar.

Día 15

● Congreso Constituyente. Sesión de Colegio Electoral. Se pasa a la 14ª sesión ordinaria. Presidencia: C. Cándido Aguilar. Son aprobados en votación nominal los artículos 6º y 8º, relativos a la libertad de pensamiento y al derecho de petición, respectivamente.

Día 16

● Congreso Constituyente. 15ª sesión ordinaria. Presidencia: C. Cándido Aguilar. Reanudación de las discusiones relacionadas con el artículo 3º cuyo contenido se inspira en la más absoluta laicidad. El diputado Múgica funda el dictamen de la Comisión de Constitución. Toman parte en las históricas deliberaciones los diputados Palavicini, Rojas, Martí, Alonzo Romero, Truchuelo, Lizardi, González Torres y Ramos Praslow. El artículo, con ligeros cambios de estilo, es aprobado por 99 votos contra 58, con aplausos, hurras y gritos: ¡Viva la Revolución! ¡Viva el Primer Jefe! ¡La Patria se ha salvado!

● Carranza es nombrado Presidente Honorario del Museo Comercial e Industrial de Lima, Perú.

● El antropólogo norteamericano John Alsop Paine sostiene, según una nota periodística, que parte del tesoro de Moctezuma Xocoyotzin se encuentra debajo del templo de San Hipólito, de la ciudad de México.

Día 18

● Congreso Constituyente. 16ª sesión ordinaria. Presidencia: C. Luis Manuel Rojas. El diputado Ibarra promueve sin éxito una adición al artículo 4º (libertad de trabajo) consistente en la prohibi-

ción para la fabricación y comercio de bebidas embriagantes, entre ellas el pulque. Es aprobado dicho artículo por 145 votos a favor y 7 en contra.

● Dieciséis mil soldados norteamericanos son retirados de la frontera con México.

Día 19

● Congreso Constituyente. 17ª sesión ordinaria. Lectura del dictamen de la Comisión relativo al artículo 5º Moción suspensiva de los diputados Aguilar, Jara y otros. Se leen y son aprobados por unanimidad los artículos 10 (libertad para portar armas); 11 (libertad de tránsito) y 12 (no hay títulos de nobleza).

● Se forma la Sociedad de Empleados de las Secretarías de Estado, presidida por el señor Crescencio Padilla, autor de la idea, quien trabaja como conserje de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Día 20

● Congreso Constituyente. 18ª sesión ordinaria. Presidencia: C. Cándido Aguilar. Lectura de los dictámenes referentes a los artículos 14 (no retroactividad de la ley); 15 (reos políticos); 16 (inviolabilidad del domicilio) y 17 (no hay prisión por deudas de carácter civil). Debate relacionado con el artículo 7º (libertad de prensa). Se sostiene la tesis de dar las mayores y más amplias garantías al periodista en ejercicio de su profesión y esto como calidad suprema de un régimen democrático, liberal e institucional. Abundan los ejemplos de las persecuciones sufridas por la prensa durante el porfiriato y los métodos empleados por éste para acallar el pensamiento de los hombres libres, tarea iniciada bajo la presidencia de Manuel González, 1880-1884, con una reforma constitucional en la que se quita a la libertad de imprenta la garantía de que los “delitos” de los periodistas sean juzgados por jurados populares. En este debate intervienen brillantemente los diputados Martínez, “Rip-Rip”, Truchuelo y Manjarrez. En esa misma sesión el diputado Jara trata de definir posiciones políticas en el seno del Congreso y proclama que la no aceptación de las propuestas del Proyecto de Reformas enviado por el Primer Jefe, no significa de ninguna manera enemistad hacia él, sino la libre expresión de criterio y no obstrucción a don Venustiano Carranza.

Día 21

● Congreso Constituyente. 19ª sesión ordinaria. Presidencia: C. Luis Manuel Rojas. Continúa la discusión sobre el dictamen reformado del artículo 7º Participan en las discusiones, entre otros, los diputados Baca Calderón, Bojórquez, Ramírez Villarreal, González Torres, Múgica, Ancona Albertos y Rodríguez González. El dictamen es aprobado. Se aplaza la discusión del artículo 9º (libertad de asociación). Se aprueban por unanimidad los artículos 14, 15 y 17).

Día 22

● Congreso Constituyente. 20ª sesión ordinaria. Comunicación del general Obregón en que censura la conducta de los diputados renovadores que permanecieron en la ciudad de México, a raíz de los asesinatos de Madero y Pino Suárez y que concluye con esta frase que se hará célebre: “Que se mutilen y sucumban los hombres por los principios pero que no sucumban y se mutilen los principios por los hombres.” Después de la exposición de interesantes puntos de vista expuestos por los diputados Chapa, González Torres, Von Versen, Cedano, Cano, Fajardo, Martí, Múgica y Jara, se aprueba el artículo 9º por 127 votos a favor contra 26 votos.

Día 23

● Congreso Constituyente. 21ª sesión ordinaria. Lectura del dictamen acerca del artículo 16. Se nombra otra comisión para formular nuevo dictamen en relación con este ordenamiento jurídico, integrada por los diputados Machorro Narváez, Medina, Méndez, Jara y Garza González.

Día 25

● Congreso Constituyente. 22ª sesión ordinaria. Se pone a discusión el dictamen sobre el artículo 18 (penas corporales y sistema penitenciario). Intervienen en el debate los diputados Pastrana Jaimes, Colunga, Macías, Medina, Jara, Chapa, Múgica, Palavicini, Terrones Benítez y De la Barrera. El dictamen se desecha por 70 votos contra 69. Se da lectura a un comunicado de prensa en el que don Venustiano Carranza rectifica la comunicación dirigida por el general Obregón, Secretario de Guerra y Marina, al Congreso Constituyente y que publicó “El Demócrata” el día 21. En él se

aclara que, por instrucciones del propio Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, los diputados renovadores permanecieron en la ciudad de México para obstaculizar al gobierno del usurpador Victoriano Huerta, acción que culminó el 10 de octubre de 1913 con la disolución de las cámaras y el encarcelamiento de casi todos los diputados renovadores. Asimismo, se da lectura a una carta suscrita por el licenciado Rojas, Presidente del Congreso, y por el diputado Macías, quienes habían sido miembros de la XXVI Legislatura. Protestan en ella por el intento de echar sobre ellos una mancha infamante. Se lee, asimismo, otra carta firmada por el diputado Palavicini, en la que mostrando su conformidad en lo fundamental con lo declarado por los diputados Rojas y Macías, expresa que seguirá combatiendo con su pluma a los caudillismos exaltados y los apasionamientos sectarios. A su vez, el diputado Bojórquez deja constancia de una protesta que con él firman los diputados Limón, Amado Aguirre y Benito G. Ramírez sobre lo que ellos estiman como una conducta divisionista de parte de los diputados renovadores que participan en el Constituyente.

Día 26

● Congreso Constituyente. Sesión de Colegio Electoral. 23ª sesión ordinaria. Son aprobados los dictámenes relativos a los artículos 39 (soberanía nacional), 40 (estados libres y soberanos) y 42 (partes integrantes de la Federación). En esta misma sesión se inicia, con perfiles históricos, el examen del dictamen de la Comisión de Reformas Constitucionales acerca del artículo 5º, referente al trabajo y a los contratos de trabajo, que contiene en su esencia algunas prescripciones del mismo artículo 5º en la Constitución de 1857. El desarrollo del debate, dada la importancia del tema, culmina más tarde con la redacción del artículo 123 que norma las relaciones entre obreros y patrones. Participan relevantemente los diputados Lizardi, Andrade, Jara, Zavala, Von Versen y Manjarrez.

● Es concedida una quincena de gratificación de fin de año a los empleados oficiales del Distrito Federal.

● Alemania propone una reunión para discutir los términos en que pueda lograrse la paz.

Día 27

● Congreso Constituyente. 24ª sesión ordinaria. Se da lectura a los dictámenes acerca de los artículos 16 (inviolabilidad del do-

micilio), 18 (pena corporal y prisión preventiva), adición al 42 (territorio nacional), 47 (Estado de Nayarit), 46 (límites de los Estados) y 43 (partes integrantes de la Federación). Al reanudarse la discusión sobre el artículo 5º toman la palabra los diputados Márquez, Porfirio del Castillo, Fernández Martínez y Gracidas, quienes en sus discursos, al igual que los oradores mencionados en la efemérides anterior, argumentan que la Constitución debe proteger los derechos de los obreros.

Día 28

● Congreso Constituyente. 25ª sesión ordinaria. Es designada una comisión para investigar los asesinatos de los señores Gabriel Calzada y Toribio V. de los Santos. Al continuar la discusión del proyecto del artículo 5º participan los diputados Cravioto, Rivera Cabrera, Monzón, González Galindo y Macías. Destaca del discurso de Cravioto la afirmación de que él y los defensores del proyecto de reformas enviado al Congreso por don Venustiano Carranza, no son conservadores, sino tan radicales como los más radicales de los constituyentes y destaca, asimismo, la tesis sostenida por Macías, quien expresa que ha sido constante preocupación del Primer Jefe (Adiciones al Plan de Guadalupe de 12 de diciembre de 1914) formar un cuerpo de leyes encaminadas a redimir a la clase obrera, cuyo proyecto fue consultado con las “Comunidades y Corporaciones del Puerto de Veracruz”. Aclara Macías que ese proyecto es obra del C. Primer Jefe y que supera a todo cuanto se ha legislado en esta materia en las naciones más adelantadas del orbe. También toma parte en el debate el diputado Múgica, quien explica que la cuestión del trabajo en el artículo 5º es estatuida allí por considerarla dentro de las garantías individuales y que otras proposiciones conexas pueden figurar en un artículo especial. Participa, asimismo, el diputado Ugarte, quien sugiere que los diversos aspectos en materia de trabajo no incluidos en el artículo 5º se agreguen al artículo 72 para que los Estados legislen individualmente acerca de este asunto. En esta misma sesión se da lectura a una propuesta escrita por el diputado Manjarrez conforme a la cual deberá incluirse en la Constitución un capítulo exclusivo de los problemas del trabajo con el título del Trabajo y Previsión Social. Múgica, como Presidente de la Primera Comisión de Constitución, retira el dictamen sobre el artículo 5º

Día 29

● Congreso Constituyente. 26ª sesión ordinaria. Se da cuenta de los dictámenes relativos a los artículos 44 (Distrito Federal); 45 (Estados y Territorios) y 48 (islas limítrofes de ambos mares). Son aprobados por unanimidad los artículos 46 (límites de los Estados); 47 (Estado de Nayarit); 50 (Congreso General); 51 (diputados); 53 (diputados propietario y suplente), y 19 (formal prisión). Es desechado el proyecto de dictamen del artículo 52 (un diputado propietario por cada sesenta mil habitantes).

ENERO-1917

Día 1ª

● Se pone a la venta la nueva emisión de timbres postales. Destacan el de cinco centavos y el de diez, que tiene la efigie de Madero. El de un peso representa al edificio de Faros, del puerto de Veracruz, y el de cinco reproduce el edificio de Correos.

● Es inaugurada la Escuela Regional de Agricultura del Estado de Sonora, en la Villa de Seris. Otorgará el título de perito agrícola después de tres años de estudios.

Día 2

● Congreso Constituyente. 27ª sesión ordinaria. Lectura de los dictámenes relativos a los artículos 20 (juicios del orden criminal); 21 (imposición de penas); 54 (elección de diputados); 55 (requisitos para ser diputado); 57 (suplente de senador); 58 (cada senador durará en su cargo cuatro años); 59 (requisitos para ser senador); 60 (Cámaras de calificación de elecciones de sus propios miembros); 61 (fuero de senadores y diputados); 62 (incompatibilidad de cargos públicos) y 63 (quórum).

Día 3

● Congreso Constituyente. 28ª sesión ordinaria. Aprobación unánime de los artículos 54, 59, 60, 61, 62 y 63 por 157 votos. Se aprueba una adición al artículo 42 (partes integrantes de la Federación), y el 18 (prisión preventiva) por 115 votos a favor y 33 en contra. En el debate previo en torno a este último ordenamiento, participan en el debate, entre otros, los diputados Ugarte, Román, Palavicini, Truchuelo, Múgica, Epigmenio A. Martínez, Medina, José María Rodríguez y Colunga, los cuales analizan los diversos

aspectos de la organización de las colonias penales y presidios con la tendencia de que unos y otros sirvan para la regeneración de los sentenciados. Sobresale la iniciativa presentada por el diputado Rafael Martínez en el sentido de que “solamente puedan ejercer empleos de sacerdotes los mexicanos de nacimiento”.

- Son ocupadas las plazas de Torreón, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo por los constitucionalistas mandados por los generales Fortunato Maycotte y Ernesto García. El villismo sufre así una nueva derrota.

- El licenciado Eliseo Arredondo, Embajador de México en Estados Unidos, es llamado para conferenciar con Carranza. Por primera vez se informa que en el Protocolo de Atlantic City, relativo a la presencia de soldados de EE. UU. en suelo nacional, se estipula que los comisionados mexicanos no celebrarán nuevas conferencias para tratar otros asuntos ni llegarán a un arreglo final, mientras las tropas norteamericanas permanezcan en México.

Día 4

- Congreso Constituyente, 29ª sesión ordinaria. Dictámenes acerca de los artículos 23 (instancias en el juicio criminal); 24 (libertad de creencias); 25 (inviolabilidad de la correspondencia); 26 (en tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá imponer su alojamiento en ninguna casa particular); 43 (partes integrantes de la Federación); 44 (Distrito Federal); 45 (Estados y Territorios de la Federación) y fracción VI del artículo 20 (juicios del orden criminal). Son retirados los dictámenes correspondientes a los artículos 43, 44 y 45. Surge una discusión incidental por el enjuiciamiento que hace el diputado Martínez de Escobar contra las crónicas que “El Universal”, periódico propiedad de Palavicini, publica respecto a la actuación de buena parte de miembros del Congreso que no son adictos al criterio de Palavicini y denuncia párrafos que contienen conceptos denigrantes y aun versiones falsas sobre lo ocurrido en el seno de la asamblea y aclara, además, que el jefe de Redacción de ese periódico le informó que las crónicas venían escritas de puño y letra del ingeniero Palavicini, quien, por su parte, dice que si Andrade Pliego dijo lo que dicen que dijo mintió, que él solamente ha escrito editoriales, pero que se hace solidario de las crónicas. En torno al artículo 20 se desarrolla un debate respecto a la iniciativa en pro de que los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público, la seguridad exte-

rior e interior del país, sean juzgados por un Jurado. Este párrafo fue materia de votación separada y fue aprobado por 84 votos contra 70.

● El Vicario general del Arzobispado de México, monseñor Antonio J. Paredes, hace declaraciones a propósito de la iniciativa del diputado Rafael Martínez, de las cuales transcribimos estos conceptos: "...La Santa Sede no quiere que los sacerdotes y demás prelados vaguen por distintos países y ha enviado instrucciones a esta Arquidiócesis en el sentido de que se procure que las necesidades religiosas de México estén atendidas por sacerdotes nativos. Y estas tendencias se quiere tengan toda la extensión posible, pero debido a los acontecimientos políticos que se han desarrollado en México desde hace algunos años a la fecha, no ha sido posible realizar tales propósitos. . . Por lo que respecta a la iniciativa que se ha propuesto en el Congreso Constituyente, debo manifestar que de ser aprobada la reforma constitucional correspondiente, es de sentirse la salida del país de algunas personas honorabilísimas, pero hay que alegrarse por la eliminación de muchos elementos perjudiciales, viciosos y nocivos para la Iglesia y para el país."

● El Congreso de Notarios se integra así: Presidente, Manuel Álvarez de la Cadena; primer vocal, Manuel Borja Soriano; segundo vocal, Manuel Galán; tercer vocal, José Carrasco Zanini; cuarto vocal, Francisco Gómez Pérez; quinto, Miguel C. Martínez; sexto, Francisco Jiménez García; séptimo, Arturo Sánchez de Aparicio; octavo, Heriberto Molina, y noveno, Enrique Romero. Secretario, Julio Ruiz Godoy.

Día 5

● Congreso Constituyente. 30^a y 31^a sesiones ordinarias, a mañana y tarde. Se da lectura a un documento presentado por 29 diputados, por medio del cual piden que los diputados en ejercicio se separen de los puestos públicos que desempeñen. Señalan el hecho de que el diputado Ugarte desempeña el cargo de secretario particular del Primer Jefe, don Venustiano Carranza. Ugarte aclara que él no es funcionario público sino privado, de carácter personal. Al escrito se le da trámite de pasar a una Comisión. Son leídos los dictámenes de los artículos 56 (senadores por cada Estado); 70 (resoluciones del Congreso); 68 (residencia de las Cámaras); 71 (derecho de iniciar leyes); 21 (imposición de penas); 23 (instancias de los juicios criminales); 25 (inviolabilidad de la corres-

pondencia) y 26 (en tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá imponer su alojamiento en ninguna casa particular). Los tres últimos son aprobados por unanimidad. En la discusión del dictamen del artículo 21 el tema central es la parte relativa a la autoridad que debe manejar la policía judicial y si ésta debe estar subalternada al Ministerio Público, así como la función de la autoridad administrativa en el castigo a infracciones al reglamento de policía y sobre la imposición y cuantía de las multas. En el curso de la sesión se debate la propuesta de que también se incluya a los municipios como órganos soberanos y se aclara que éste la ejerce ciertamente en materia administrativa pero no política. El diputado Pastrana Jaimes presenta una iniciativa referente al artículo 41 (soberanía nacional). El diputado Rivera Cabrera formula una iniciativa relacionada con el artículo 25 (inviolabilidad de la correspondencia). Se da lectura y se fija el día para la discusión de los dictámenes relativos a los artículos 64 (asistencia de los senadores y diputados a las sesiones); 66 (período de sesiones ordinarias) y 67 (período de sesiones extraordinarias). Son aprobados los artículos 58 (tiempo de ejercicio de los senadores) por 161 votos a favor contra 41 en contra, y 41 (soberanía de la nación) por 160 contra 1.

● A iniciativa del Club Liberal Constitucionalista Ferrocarrilero se organiza una manifestación de apoyo y simpatía al Primer Jefe, don Venustiano Carranza. Los participantes, en número de tres mil, caminan desde el Hemiciclo a Juárez, en la Alameda, hasta la Plaza de la Constitución. Habla el señor Rafael Zerecero, quien afirma que “en estos momentos de ningún modo podría dudarse que don Venustiano Carranza es el hombre de tamaños suficientes para dominar la situación y representa la única candidatura viable para ocupar la Presidencia Constitucional de la República en el próximo período”.

● Informa el ingeniero Joaquín Gallo, director del Observatorio Central Astronómico de Tacubaya, que el Cometa Wolff, que actualmente nos visita, continuará su marcha en el espacio para acercarse cada vez más al sol, lo cual le hará más brillante. El cometa adquirirá su máxima luminosidad entre los meses de julio y octubre.

Día 6

● Congreso Constituyente. 32ª y 33ª sesiones ordinarias en la mañana y en la tarde, respectivamente. Es leído el dictamen acerca

del artículo 69 (apertura de sesiones del Congreso) y se señala fecha para su discusión. Igual trámite se da a los correspondientes a los artículos 56 (Cámara de Senadores); 66 (periodo ordinario de sesiones) y 67 (periodo extraordinario de sesiones). Son aprobados los artículos 68, 70 y 71. Se leen los dictámenes referentes al artículo 72 (discusión de los proyectos de ley o decretos). Dictamen acerca del artículo 55 (requisitos para ser diputado). Se suscita un entusiasta debate en torno al latinoamericanismo en virtud de una iniciativa del diputado Bojórquez, quien en el inciso I del artículo 55 propone que los latinoamericanos pueden ser diputados al Congreso de la Unión. El general Múgica hace, desde luego, un amplio elogio de la política exterior de don Venustiano Carranza y se manifiesta en pro de la iniciativa. Por su parte, el diputado Machorro Narváez se pronuncia en contra, lo mismo que los diputados Martínez de Escobar y González Galindo. En favor de la misma habla el diputado Martí. Palavicini aplaude la Doctrina Carranza, dirigida ésta a fortalecer la unidad latinoamericana contra las tutelas extrañas. Hilario Medina dice que aún no es tiempo de hacer realidad el ideal bolivariano. Finalmente, se aprueba la fracción I, que estipula que los diputados deben ser mexicanos por nacimiento.

Día 8

● Congreso Constituyente. 34^a y 35^a sesiones ordinarias. Iniciativa suscrita por varios diputados para que las sesiones se efectúen de las 9 a las 13 horas y de las 16 a las 20. Acuerdo para que el asunto se discuta en sesión secreta. Lectura del dictamen acerca del artículo 13 (nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales). Se fija fecha para la discusión del dictamen relativo a los artículos 22 (prohibición para imponer penas infamantes); inciso h del artículo 65 (periodo ordinario de sesiones); 72 (proyectos de ley o decretos) y 73 (facultades del Congreso). Aprobación de los incisos II, III, IV, V y VI del artículo 55 (requisitos para ser diputado), después del debate en que intervinieron los diputados Múgica, Méndez, González Galindo, Cepeda Medrano, Alonzo Romero, Ibarra, Von Versen, Calderón y otros. Se da lectura a un emocionado escrito del diputado Martí, cubano nacionalizado mexicano, quien en virtud de la forma en que quedó aprobada la fracción I del artículo 55, se excusa de seguir asistiendo a las sesiones del Congreso, ya que él no es mexicano por nacimiento.

Hablan en contra de esta decisión, los constituyentes Ibarra, Manuel González y Fajardo. Unánimemente, el Congreso no concede la licencia solicitada.

Día 9

● Congreso Constituyente. 36^a sesión ordinaria. Discusión y aprobación del dictamen sobre los artículos 56 (senadores por cada Estado) y 64 (asistencia de los senadores y diputados a las sesiones).

Día 10

● Congreso Constituyente. 37^a sesión ordinaria. Dictamen acerca del artículo 13 (nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales) y voto particular del diputado Múgica. Se aprueba por 122 a favor contra 61 votos, previa discusión en la que participan los diputados Ancona Albertos, Ibarra, Rivera, Fraustro y otros representantes. El diputado Manjarrez califica de obra de ambiciosos y traidores una propuesta para segregar territorio al Estado de Puebla y erigir el Estado de Zempoala.

Día 11

● Congreso Constituyente. 38^a sesión ordinaria. Los diputados Martínez de Escobar y Medina dan la bienvenida a los señores Ministros de Chile y El Salvador, quienes hacen una vista de cortesía al Congreso Constituyente. Se fija fecha para la discusión de los artículos 29 (casos en que procede la suspensión de garantías); 16 (inviolabilidad del domicilio); 65 (período ordinario de sesiones); 66 (término del período ordinario de sesiones); 67 (período extraordinario de sesiones); 68 (residencia de las Cámaras); 69 (informe presidencial); 72 (proyectos de ley o decretos); fracción XXX del 73 (facultades del Congreso); 74 (facultades exclusivas de la Cámara de Diputados); 75 (presupuesto de egresos); 76 (facultades exclusivas del Senado); 77 (facultades de ambas Cámaras, sin intervención conjunta); 78 (Comisión Permanente); 79 (atribuciones de la Comisión Permanente) y 93 (informes de los Secretarios del Despacho).

Día 12

● Congreso Constituyente. 39^a sesión ordinaria. Fijación de la fecha para discutir los dictámenes acerca de los artículos 21 (cas-

tigos por infracción a los reglamentos de policía) y 28 (ni monopolios ni estancos). Aprobación de una parte del artículo 22 (prohibición para imponer penas infamantes). El diputado De los Ríos pronuncia un magnífico discurso contra la pena de muerte.

Día 13

● Congreso Constituyente, 40ª sesión ordinaria. Fijación de fecha para la discusión de un voto particular relativo al artículo 76 (facultades exclusivas del Senado). Son aprobados los artículos 29 (casos en que procede la suspensión de garantías) y 16 (inviolabilidad del domicilio). Lectura del proyecto relativo a la legislación del trabajo y de un voto particular sobre el artículo 73 (facultades del Congreso). Aprobación del artículo 21 por 158 contra 3 votos. Se destaca el hecho de que en esta misma sesión se da lectura al Proyecto de Bases sobre Legislación del Trabajo que presentan los diputados Rouaix, Góngora, Baca Calderón, Rojas, Zavala, De los Ríos, Dorador y De la Torre. Dan su firma de apoyo en lo general 14 diputados entre los que se encuentran Macías y Jara y apoyan el Proyecto que se titula de Reformas al artículo 5º, 46 diputados. El documento estipula que “es incuestionable el derecho del Estado a intervenir como fuerza reguladora en el funcionamiento del trabajo del hombre” y tanto en lo que se refiere a su libertad de contratar y a la duración de la jornada, así como a la justa remuneración de los trabajadores, descanso y garantías para los riesgos y también la facultad de asociación de los laborantes y el derecho de huelga. Se da lectura, asimismo, a un voto particular del diputado Jara en defensa de la institución del Municipio Libre.

Día 14

Congreso Constituyente, 41ª y 42ª sesiones ordinarias. Lectura del voto particular del diputado Jara relativo al artículo 73. Voto particular de los diputados Machorro Narváez y Arturo Méndez acerca del artículo 76 (facultades exclusivas del Senado). Aprobación del artículo 65 (período ordinario de sesiones).

Se promueve una discusión en torno de este último artículo conectada a las facultades del Congreso y arguye el diputado Machorro Narváez cómo en la Constitución de 1857 el equilibrio de Poderes de la Unión no era efectivo dadas las excesivas facultades de que disponía el Poder Ejecutivo y que se convertía, según sus propias palabras, “en explosivo depositado en la base de nuestras ins-

tituciones políticas nacionales” ya que el Ejecutivo sólo tenía como recurso corromper a la Cámara. Explicó, asimismo, que la Constitución de 1857 no tuvo poder para impedir los levantamientos de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta. Subraya los conceptos anteriores el diputado Macías y ejemplifica con la política que tuvieron que seguir los presidentes Juárez y Díaz y argumenta que si se desea un Parlamento libre debe darse al Ejecutivo la seguridad de que no puede ser depuesto a la hora en que una mayoría de diputados lo quiera. Recordó la oposición de una parte de la Comisión Permanente contra el Presidente Madero y termina esta parte de su razonamiento explicando que si se quiere establecer un régimen presidencial deben darse al Gobierno los elementos necesarios para hacer efectivas las instituciones democráticas.

Continúa el histórico debate relacionado con la fuerza que la Constitución ha de conceder al Ejecutivo para evitar la preeminencia permanente de un Congreso que pudiera mantener sus funciones ininterrumpidamente y que a través de diversas formas de intervención coartara la acción presidencial. Desde luego al planteamiento anterior que corresponde a Palavicini, el diputado Alvarez aclara que únicamente el Ejecutivo puede convocar a sesiones extraordinarias. El artículo 67 se aprueba dentro de esta directriz, pero es totalmente modificado en 1923 concediendo la facultad de convocar a sesiones extraordinarias exclusivamente a la Comisión Permanente.

Queda en suspenso la discusión de este artículo para proceder al estudio del proyecto del artículo 73 (facultades del Congreso). Se centra la discusión en lo relativo al Distrito Federal ya que en ella se enuncia que cada Municipalidad estará a cargo de un Ayuntamiento hecha excepción de la Municipalidad de México, la “que estará a cargo del número de comisionados que determine la ley”, según el texto del Proyecto.

A la interpelación del diputado Silva, el constituyente Machorro Narváez explica que ello se debe a que la ciudad de México es la residencia de los Poderes de la Federación y porque la experiencia demostró que en Veracruz la Secretaría de Gobernación del régimen de don Venustiano Carranza tuvo dificultades con el Gobierno de esa Entidad por cuestiones de carácter municipal.

Jara redarguye y demuestra que los argumentos planteados son deleznales y señala que ya durante el Gobierno del general Díaz la administración municipal fue debilitada porque se le retiró el

manejo de ciertos ramos y concluye expresando que no estima justa ni razonable que en la ciudad de México se observen sistemas diferentes a los del resto de la República. Palavicini toma la palabra en pro del texto presentado y dice que el manejo del presupuesto del Distrito Federal quedaría bajo el cuidado de la Cámara de Diputados ya que a ella le correspondería aprobarlo.

Martínez de Escobar aduce que no hay probabilidades de conflicto entre los Poderes de la Federación y el Ayuntamiento de la ciudad de México en virtud de que el Municipio Libre es signo del progreso de los pueblos.

Finalmente se procede a la votación y por 90 votos en contra y 44 a favor es desechado el párrafo que suprimía el Ayuntamiento en la ciudad de México.

Día 15

Congreso Constituyente. 43^a y 44^a sesiones ordinarias. Aprobación de las fracciones VII a IX, XI a XVI, XVIII, XX a XXIV, XXVII, XXVIII, XXX y XXXI del artículo 73. Al discutirse la fracción IV del inciso III del artículo citado (facultades del Congreso) relativo a nombramientos de magistrados y jueces de primera instancia del Distrito Federal y Territorios, por conducto del Congreso de la Unión, se abre un debate en torno de la división de poderes.

Encabezando el diputado Rouaix, se da lectura a una proposición de adiciones al artículo 73, la cual queda sintetizada en la fracción X del mencionado artículo, que da facultades al Congreso para legislar en toda la República Mexicana sobre diversas materias económicas de interés nacional. A este proyecto se agrega la propuesta del establecimiento de un Banco de Emisión Único. Este artículo ha sufrido diversas modificaciones que amplían el Poder Legislativo de la Federación en una importante serie de ramos. Se discute después la fracción XXVIII de ese mismo artículo relativo a la facultad del Congreso para designar Presidente Interino. Se suprime la Vicepresidencia de la República instituida durante el régimen del general Díaz.

Un grupo de diputados encabezados por Bojórquez promueve una iniciativa en el sentido de que se declare nulo todo acto, contrato, privilegio o concesión verificado u otorgado por los gobiernos posteriores al del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, que sea contrario a los preceptos de la Constitución y en cualquier forma

perjudicial a los intereses de la patria. Pasa la iniciativa a la 2ª Comisión de Puntos Constitucionales.

Reabierto la discusión en torno de las facultades de la Comisión Permanente para convocar a sesiones extraordinarias al Congreso, se renuevan los argumentos doctrinales y políticos en torno al equilibrio de poderes.

Aprobación de los artículos 74 (facultades exclusivas de la Cámara de Diputados); 75 (presupuesto de Egresos); 76 (facultades exclusivas del Senado) menos la fracción VIII; 77 (facultades de ambas Cámaras sin intervención conjunta); 78 (Comisión Permanente); 79 (atribuciones de la Comisión Permanente), excepto la fracción II, y 93 (informes de los Secretarios del Despacho). Se aprueban por unanimidad de 151 votos.

Una comisión de indígenas colimenses llega a la capital y gestiona la dotación de ejidos para seis de sus pueblos.

Día 16

● Congreso Constituyente, 45ª sesión ordinaria. Se señala la fecha para la discusión de los dictámenes referentes a los artículos 30 (mexicanos por nacimiento o naturalización); 31 (obligaciones de los mexicanos); 32 (preferencia de los mexicanos a los extranjeros); 49 (división de Poderes); 80 (Presidente de los Estados Unidos Mexicanos); 81 (elección del Presidente de la República); 82 (requisitos para ser Presidente) 83 (tiempo de ejercicio y no reelección del Presidente); 84 (solución al caso de falta absoluta del Presidente de la República); 85 (Presidente Provisional y Presidente Interino) 86 (renuncia del Presidente); 87 (protesta del Presidente); 88 (ausencia del Presidente del territorio nacional); 89 (facultades y obligaciones del Presidente); 90 (Ley de Secretarías de Estado) y 92 (reglamentos, decretos y órdenes del Presidente). Es aprobada la fracción VIII del artículo 76. Discusión del dictamen acerca del artículo 28 (ni monopolios ni estancos), en el cual, además de varios diputados, toma parte el Subsecretario de Hacienda, licenciado Rafael Nieto, quien define los argumentos que fortalecen el proyecto de establecer un Banco Único de Emisión con todas las características de una institución pública, sin permitir la pluralidad de Bancos que emitan billetes ya que el riesgo de los mismos radica en la depreciación que siempre manifiesten frente al oro metálico y que unos tengan certificado de oro, otros de plata y otros estén garantizados con Bonos del Tesoro. Agrega

que la facultad del Gobierno en este caso es perfecta ya que es el único facultado para emitir moneda metálica.

Día 17

Congreso Constituyente. 46^a y 47^a sesiones ordinarias. Reanudación del debate sobre el artículo 28, en el cual se manifiestan los temores de que diversas formas de asociación pudieran constituir sistemas de monopolio o trust. Este ordenamiento es aprobado por 120 votos en pro contra 52 en contra. Discusión del artículo 49 (división de Poderes), en la cual se reabre brevemente la cuestión del equilibrio de poderes. Es aprobado por 143 votos por la afirmativa contra 13 por la negativa. Lectura del artículo 30 (mexicanos por nacimiento o naturalización), que es reservado para su votación. Discusión del artículo 31 (obligaciones de los mexicanos). Lectura del dictamen acerca del Poder Judicial, que abarca los incisos IV y V de la fracción VI del artículo 73 (facultades del Congreso); de las fracciones XXV y XXVI del mismo artículo; de la fracción II del artículo 79 (atribuciones de la Comisión Permanente) y de los artículos 94 (Suprema Corte de Justicia y Tribunales de circuito); 95 (requisitos para ser Ministro de la Corte); 96 (elección de los Ministros de la Corte); 97 (Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito); 98 (faltas temporales de los Ministros de la Corte); 99 (renunciabilidad al cargo de Ministro de la Suprema Corte); 100 (licencias a los Ministros de la Suprema Corte); 101 (otros cargos que pueden aceptar los Ministros de la Suprema Corte) y 102 (Ministerio Público de la Federación).

Día 18

● Congreso Constituyente. 48^a sesión ordinaria. Queda fijada la fecha para discutir los dictámenes concernientes al artículo 33 (extranjeros perniciosos) y al voto particular sobre la misma cuestión de los diputados Múgica y Román, en el cual se refieren a los extranjeros que se dediquen a “oficios inmorales... a los vagos, ebrios consuetudinarios e incapaces físicamente para el trabajo, siempre que aquí no se hayan incapacitado en el desempeño de sus labores... los que en cualquier forma pongan trabas al Gobierno legítimo de la República o conspiren en contra de la integridad de la misma... A los que en caso de pérdida por asonada militar, motín o revolución popular, presenten reclamaciones falsas al Go-

bierno de la nación... A los que representen capitales clandestinos del Clero... A los ministros de los cultos religiosos cuando no sean mexicanos... A los estafadores, timadores o caballeros de industria. En todos estos casos la determinación que el Ejecutivo dictare en uso de esta facultad no tendrá recurso alguno, y podrá expulsar en la misma forma a todo extranjero cuya permanencia en el país juzgue inconveniente, bajo el concepto de que en este último caso sólo procederá contra dicha resolución el recurso de amparo..." Asimismo, de la fracción IV del artículo 79 (atribuciones de la Comisión Permanente); del 108 (responsabilidades de los delitos comunes que cometan durante su ejercicio los senadores, diputados, Ministros de la Suprema Corte, Secretarios del Despacho y el Procurador General de la República); 109 (la Cámara de Diputados, erigida en Gran Jurado, actuará en el caso a que se refiere el artículo anterior); 110 (no gozan de fuero constitucional los altos funcionarios de la Federación por los delitos oficiales, faltas u omisiones en que incurran en el desempeño de algún empleo, cargo o comisión pública que hayan aceptado durante el período en que, conforme a la ley, se disfrute de fuero); 111 (de los delitos oficiales conocerá el Senado, erigido en Gran Jurado); 112 (pronunciada una sentencia de responsabilidad por delitos oficiales, no puede concederse al reo la gracia del indulto); 113 (período en que pueden exigirse responsabilidades oficiales) y 114 (en demandas del orden civil, no hay fuero ni inmunidad para ningún funcionario público). Son reservados para su votación los artículos 80 (ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo); 81 (elección directa del Presidente de la República); 82 (requisitos para ser Presidente de la República); 83 (el Presidente entrará a ejercer su encargo el 1º de diciembre, durará en él cuatro años y nunca podrá ser reelecto); 84 (solución al caso de falta absoluta del Presidente de la República); 85 (Presidente Provisional y Presidente Interino); 86 (renuncia del Presidente); 87 (protesta del Presidente); 88 (ausencia del Presidente del territorio nacional) y fracción I del 89 (facultades y obligaciones del Presidente).

● Congreso Constituyente, 49ª sesión ordinaria. Son reservadas para su votación las fracciones II y de la III a la XVII. Lectura del dictamen acerca del artículo 90 (Ley de Secretarías de Estado) y de un voto particular del diputado Machorro Narváez, por medio del cual opina "que no debe ser un proyecto constitucional el que determine el número y denominación de las Secretarías y Departa-

mentos. Seguramente, como satisfacción a una necesidad política, será suprimida la Secretaría de Justicia y la de Instrucción pasará de Secretaría de Estado a Departamento Administrativo, por no justificarse su carácter legal de institución general, que en realidad no tiene. . .” Ambos son reservados para su votación. También se ponen a discusión y son retirados para su votación los artículos 91 (requisitos para ser Secretario del Despacho), 92 (reglamentos, decretos y órdenes del Presidente). Se aprueban por unanimidad los artículos 80, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, la adición al inciso (j) del artículo 72 (proyectos de ley o decretos) y el 90 (ley de Secretarías de Estado).

Día 19

● Congreso Constituyente. 50^a y 51^a sesiones ordinarias. Previa dispensa de trámites y discusión, es aprobada una adición al artículo 73 (facultades del Congreso) y aplazada la discusión del artículo 30 (mexicanos por nacimiento o por naturalización). En esta sesión, como en otras anteriores, el diputado Manjarrez hace una defensa del ex Secretario de Gobernación, Jesús Acuña, contra un artículo publicado en “El Universal” por el diputado Magallón y aclara Rojas por qué se manifestó en 1909 partidario de la reelección de Ramón Corral.

El diputado José María Rodríguez presenta un proyecto de adición a la fracción XVI del artículo 73 apoyado en un amplio estudio en materia de salubridad en toda la República para crear el Consejo de Salubridad General como dependencia directa del Ejecutivo. Apoyan la iniciativa más de 40 firmas. Es aprobado por 143 votos a favor contra tres en contra.

Se plantea una amplia exposición doctrinaria y política en torno a la definición de la nacionalidad en el interés de salvaguardar ésta, desde los puntos de vista jurídico y sociológico.

En la 51^a sesión, el diputado Macías pronuncia un discurso en el que hace revelaciones acerca de cómo quedó frustrada la candidatura de Limantour a la Presidencia de la República por una maniobra de don Joaquín Baranda, Secretario de Justicia, con el argumento de que Limantour no era mexicano por nacimiento.

Día 20

● Congreso Constituyente. 52^a sesión ordinaria. Señalamiento de fecha para discutir los dictámenes relativos a los artículos 103

(competencia de los Tribunales de la Federación); 104 (jurisdicción de los mismos Tribunales); 105 (controversias que corresponde conocer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación); 106 (esta última dirimirá acerca de las competencias que se susciten entre los Tribunales de la Federación, entre éstos y los de los Estados o entre los de un Estado y los de otro); 107 (todas las controversias de que habla el 103 se seguirán a instancia de la parte agraviada); 115 (régimen interior de los Estados); 116 (límites de los Estados); 117 (limitaciones a la soberanía de los Estados); 118 (otras limitaciones a la misma soberanía de los Estados); 119 (obligación de los Estados para entregar a los criminales de otro Estado o del extranjero que reclamen las autoridades); 120 (obligación de los Gobernadores de los Estados en lo tocante a publicar y hacer cumplir las leyes federales); 121 (en cada Estado se dará entera fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros Estados) y 122 (los Poderes de la Unión tienen el deber de proteger a los Estados contra toda invasión o violencia exterior). Se ponen a discusión los artículos 94 (ejercicio del Poder Judicial de la Federación); 95 (requisitos para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación); 96 (elección de los miembros de la Suprema Corte); 97 (nombramiento de los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito); 98 (faltas temporales de los Ministros de la Corte) y 99 (renunciabilidad de los Ministros de la Corte).

En relación con el artículo 107, los diputados Jara y Medina presentan un voto particular en el sentido de que en las sentencias sobre juicios de amparo éstas se ocupen exclusivamente del caso individual sin hacer ninguna declaración general respecto a la ley o el caso que las motivare. Esta iniciativa fue más tarde aprobada con ligeros cambios de redacción.

El diputado Truchuelo presenta una ponencia relacionada con el artículo 94 (Poder Judicial). En un amplio y doctrinario discurso se pronuncia contra la inamovilidad judicial y así se manifiesta contra el dictamen de la 2ª Comisión de Constitución.

También se discute la posibilidad de que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean designados por elección popular, bien por los ayuntamientos o por las legislaturas locales.

Día 21

54^a sesión ordinaria. Queda señalada la fecha para discutir los dictámenes relativos a los artículos 123 (Del Trabajo y de la Previsión Social); 124 (las facultades que no están expresamente concedidas en esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados); 126 (no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior); 127 (los funcionarios públicos de elección popular tendrán una compensación por la prestación de sus servicios); 128 (protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan); 130 (en materia de culto y disciplina externa, los poderes federales tendrán la intervención que designen las leyes); 131 (es facultad privada de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten o que pasen de tránsito por el territorio nacional); 132 (bienes inmuebles destinados al servicio público o al uso común); 133 (Ley suprema de toda la Unión) y 134 (contratos para la ejecución de obras públicas). Posteriormente se lee una proposición relacionada con los artículos 94 y 96, que se refieren al Poder Judicial, suscrita por los diputados Baca Calderón, Reynaldo Garza, Amado Aguirre, Jorge Villaseñor, Carlos G. Villaseñor, Ramón Castañeda y Castañeda, Juan Aguirre Escobar, Juan de Dios Robledo y Francisco Martín del Campo. En síntesis, en el documento se propone que los miembros de la Suprema Corte de Justicia serán electos por el Congreso de la Unión, por mayoría absoluta de votos. Las vacantes que se vayan presentando serán cubiertas por medio de elección que haga el mismo Congreso en funciones de Colegio Electoral.

También se pone a discusión el título cuarto referente a las responsabilidades de los funcionarios públicos, en el cual están comprendidos los artículos 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114. Puestos a votación, estos artículos son aprobados unánimemente por los señores diputados, excepto el 108, con un voto en contra y el 109, aprobado por 85 votos contra 69, así como el 30 (requisitos para adquirir la calidad de mexicano).

Día 22

55^a y 56^a sesiones ordinarias. Se da lectura al dictamen concerniente a los artículos 103 (controversias que resolverán los Tribunales de la Federación); 104 (jurisdicción de los miembros Tribunales); 105 (controversias que corresponde conocer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación); 106 (esta última dirimirá

acerca de las competencias que se susciten entre los Tribunales de la Federación, entre éstos y los de los Estados o entre los de un Estado y los de otro) y 107 (todas las controversias de que habla el 103 se seguirán a instancia de la parte agraviada).

En relación con este último artículo, los diputados Heriberto Jara e Hilario Medina presentan un voto particular, que da lugar a prolongado debate en el que intervienen, además de los autores del mencionado voto, el diputado Pastrana Jaimes, quien manifiesta al iniciar la exposición de sus puntos de vista que “el Poder Judicial Federal es la salvaguardia, es el depósito sagrado de nuestras garantías constitucionales; esa salvaguardia, ese depósito, debe ser uno en la República, no deben ser muchos; si no se establece la unidad del Poder Judicial Federal que garantice nuestra Constitución, tendremos un caos en la República, habrá veintiocho poderes judiciales en la República; cada Estado hará lo que quiera en ese sentido; en un Estado habrá garantías individuales, en otro Estado no las habría. . .”. Participa el diputado Meza, quien se pronuncia contra el centralismo judicial. El diputado Alberto M. González expresa ideas contrarias al voto particular de los diputados Jara y Medina. “El principio de que el derecho de un hombre no tiene más límites que el principio de los derechos de otro —afirma González— es el mismo principio que debemos aplicar en la soberanía de los Estados. La soberanía de un Estado termina donde comienza la del otro; la soberanía del Estado termina donde comienza la de la Federación. . .”. Se reanuda el debate acerca del voto particular de los diputados Jara y Medina, en torno del artículo 107. Habla el primero de ellos, quien, entre otros interesantes conceptos, dice que “el Pacto Federal lo entiendo a base de un respeto mutuo, a base de una verdadera concordia y no a base de invasión a la soberanía. Hemos venido luchando por conseguir la soberanía, arrancando desde los municipios; de allí es que con todo entusiasmo, más bien con ardor, hemos aceptado el proyecto del Primer Jefe en que atañe a este punto. ¿Por qué? Porque el Municipio lo consideramos como la base de nuestras instituciones, porque son los pequeños organismos que forman el gran conjunto; y ojalá, señores, que a los municipios, que también en pequeño tienen sus tres poderes y también en pequeño tienen su Poder Legislativo en el Cabildo, su Poder Ejecutivo en el Presidente Municipal y el Poder Judicial en los jueces, se les tenga el mismo respeto que ahora se tributa a los Estados de la Federación”. El diputado Truchuelo se pronuncia en contra del citado voto

particular. Los trabajos del día finalizan con la aprobación de los artículos 103, 104, 105, 106 y 107. Los trenes ferroviarios corren regularmente entre Chihuahua y Ciudad Juárez.

Día 23

● Congreso Constituyente. 57^a y 58^a sesiones ordinarias. Apoyada por 71 diputados, se da a conocer a la asamblea una iniciativa para que sean suprimidas las corridas de toros, las peleas de gallos, la venta de drogas perjudiciales a la salud, etc. “La actual revolución —se lee en el documento— ha echado sobre sus hombros la noble tarea de despertar a todos los mexicanos retrasados en la civilización, llevando la luz a sus conciencias y el anhelo de bienestar y de progreso a sus voluntades, haciéndolos comprender que los hombres no pueden ser grandes ni dichosos sino cuando saben lo que quieren y cuando quieren el bien de una manera resuelta e inquebrantable. . . La revolución constitucionalista, al realizar su programa de reformas sociales, habrá dignificado al obrero de los talleres, al trabajador de los campos y a los que vagan al azar como las aves del cielo buscando el sustento cotidiano; porque al educarlos llevarán la verdad a su inteligencia y la bondad a sus corazones”. La iniciativa será objeto de estudio cuando se discuta el artículo 117 (lo que los Estados no pueden hacer en ningún caso).

En seguida se fija fecha para la discusión y aprobación, si ello procede, de los dictámenes acerca de los artículos 34 (ciudadanos de la República); 35 (prerrogativas del ciudadano); 36 (obligaciones del ciudadano) y 37 (pérdida de la calidad de ciudadano).

La Comisión de Reformas Constitucionales, al denegar el voto a la mujer, estima que “en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los de los miembros masculinos de la familia; no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización; las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta en todo movimiento colectivo en ese sentido. . . Por otra parte, los derechos políticos no se fundan en la naturaleza del ser humano sino en las funciones reguladoras del Estado, en las funciones que debe ejercer para que se mantenga la coexistencia de los derechos naturales de todos; en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres”.

En seguida, la Secretaría lee el dictamen relativo a los artículos 50 (trabajo remunerado y con pleno consentimiento) y 123 (del Trabajo y de la Previsión Social). Respecto del primero de ellos, la Comisión respectiva manifiesta que en el curso de los debates se resolvió reunir en una sección constitucional las bases generales sobre el contrato de trabajo en la República, dejando a los Estados la libertad de desarrollarlas según lo exijan las condiciones de cada localidad. Sin embargo, se ha hecho un análisis más riguroso. Se propone la protección al trabajo en general, comprendiendo el de los empleados comerciales, artesanos y domésticos. Además, se hace hincapié en la mujer y el niño, como sujetos de la máxima protección laboral. “Creemos equitativo que los trabajadores tengan una participación en las utilidades de toda empresa en que prestan sus servicios. A primera vista —exponen los miembros de la Comisión de Reformas Constitucionales—, parecerá esta una concesión exagerada y ruinosa para los empresarios, pero estudiándola con detenimiento, se tendrá que convenir en que es provechosa para ambas partes. El trabajador desempeñará sus labores con más eficacia teniendo un interés personal en la prosperidad de la empresa; el capitalista podrá disminuir el rigor de la vigilancia y desaparecerán los conflictos entre uno y otro con motivo de la cuantía del salario”.

Más adelante, se busca dotar al trabajador del máximo de seguridad social. Se mantiene incólume el derecho de huelga, así como la protección a los nacionales que son contratados para prestar sus servicios en el extranjero. Asimismo, se habla del patrimonio familiar del trabajador y de otras cuestiones referentes al pan, techo y abrigo del mismo y de sus familiares.

Son analizadas otras importantes fracciones del artículo 50, el que es aprobado por unanimidad de 163 votos.

● Llegan a Colonia Dublán, al norte de Casas Grandes, Chihuahua, las tropas de Pershing y en marcha de regreso a su país.

Día 24

● Congreso Constituyente. 59ª y 60ª sesiones ordinarias. Se inician los trabajos con el pésame para la familia del diputado Rafael Ochoa, fallecido en Guadalajara. Se pone a discusión el dictamen del artículo 33 (extranjeros perniciosos) del cual sobresale el propósito del Constituyente de acabar con los excesivos privilegios de que gozaron los extranjeros en la época del general Díaz y de evitar que en los asuntos personales de ellos recurran a sus respectivos

gobiernos en detrimento de la soberanía nacional y del imperio de la ley.

En el voto particular presentado por los diputados Múgica y Román sobresale, como ya se dijo, el afán de rechazar a los extranjeros indignos de la hospitalidad mexicana y de atraer a aquellos con propósitos de colaboración al progreso patrio.

El diputado Reynoso se muestra partidario de que no se permita adquirir bienes raíces ni hacer denuncias de productos del subsuelo a ningún extranjero. Se suscita un debate cuando se trata de ubicar correctamente en el artículo correspondiente, es decir, el 27, lo relativo a las condiciones que los extranjeros deban reunir para adquirir bienes raíces. En él intervienen los diputados Pastrana Jaimes, quien presta una moción suspensiva que es aprobada; De la Barrera, Enríquez, Palavicini y Múgica.

En esta misma jornada legislativa se pone a discusión el dictamen referente a los artículos que van del 115 al 122, que se refieren a los Estados integrantes de la Federación.

El diputado Rodríguez González opina que la libertad municipal debe restringirse en materia educativa con objeto de impedir la anarquía pedagógica y administrativa.

En el curso de la 60ª sesión ordinaria, al leerse la fracción II del artículo 115 (Municipio Libre), el diputado Lizardi reitera su posición revolucionaria diciendo que si el diputado Von Versen dijo que “si es necesario para que se salven las libertades del pueblo ponerle pistolas al Santo Cristo”, él estima que “también se le deben poner polainas y 30-30”. En el desarrollo del debate toma parte el diputado Baca Calderón en defensa de la autonomía municipal en materia financiera y administrativa, ya que esto es base de la independencia de los municipios. Hilario Medina afirma que “no os asustéis; yo os aseguro sinceramente que no veo ningún peligro inminente en lo que se llama absolutismo municipal; yo no veo ningún peligro en que el municipio disfrute de su hacienda, recaudando todas las contribuciones, asignando al Estado la parte que le corresponde...”

Día 25

Congreso Constituyente. 61ª y 62ª sesiones ordinarias. Se da lectura a los artículos transitorios, apéndice de la Constitución, referentes a trámite de su publicación y a las elecciones, texto que sufre diversas reformas y del que se hablará en su oportunidad, ar-

tículo 116 y adiciones al 117. Se discute la iniciativa presentada por el constituyente y doctor José María Rodríguez el día 19 del actual. El diputado Ugarte habla en contra de ella con base en las lesiones económicas que pueden sufrir los Estados al suprimírseles la fuente de ingresos que representan los impuestos sobre bebidas alcohólicas y, además, los daños económicos que sufrirían los trabajadores de las industrias elaboradoras de licores.

Se suspende la discusión, para votar los artículos 116 y 117, que son aprobados por unanimidad de 174 votos, y el 115 por 148 votos afirmativos y 26 negativos.

En la sesión nocturna, es votada la fracción II del artículo 115, que deja a los Ayuntamientos plena autonomía en la administración de su hacienda, condicionados a contribuir a los gastos generales del Estado. Se rechaza por 110 votos en contra y 35 en pro.

Es votada, asimismo, la adición al artículo 117, cuya aprobación se frustra por el rechazo que implican 98 votos en contra por 54 en favor.

Se reservan para su votación los artículos 118 (limitaciones a la actividad de los Estados); 119 (entrega de criminales de un Estado a otro), 121 (fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de los Estados) y 122 (protección a los Estados contra toda invasión o violencia exterior). Son leídos y discutidos los artículos 123, que luego cambia de numeración, 124 (facultades a los funcionarios federales), 125 (cargos incompatibles), 126 (pagos comprendidos en el presupuesto), 127 (compensación a los funcionarios públicos), 128 (protesta de los funcionarios públicos), 130 (intervención de los poderes federales en materia de culto), 131 (facultad de la Federación para gravar mercancías que se importen o exporten), 132 (bienes inmuebles destinados al servicio público o uso común), 133 (ley suprema de la Nación) y 134 (adjudicación de contratos para obras públicas.)

Puestos a votación los artículos comprendidos entre el 118 y el 128 y entre el 130 y el 134 son aprobados por unanimidad de 154 votos, con excepción del 123, aprobado 148 contra 6, y el 128 aprobado por 153 votos contra 1.

Día 26

Congreso Constituyente. 63^a sesión ordinaria. Son puestos a discusión los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44 y 45. Se reserva para su votación la fracción IV del artículo 79.

Se da cuenta del dictamen sobre el artículo 129 (funciones de la autoridad militar en tiempo de paz), así como del 130, que comprende las disposiciones de las Leyes de Reforma y del 134, referente a las fuerzas armadas y a las milicias de la Guardia Nacional.

Los artículos 43, 44, 45 y 48 son aprobados por unanimidad de 157 votos, excepción del artículo 43, aprobado por 157 en pro contra 4 por la negativa, y del 55 por 154 a favor contra 3. La fracción IV del artículo 79 es aprobada por 125 votos a favor contra 22.

Día 27

Congreso Constituyente. 64^a y 65^a sesiones ordinarias. Se pone a discusión la fracción VII del artículo 82 (requisitos para ser Presidente de la República) y es desechada una iniciativa del diputado Múgica relativa a los límites de los Estados de Michoacán y Guerrero.

Se aprueban las correcciones de estilo sobre diversos artículos y se reservan para su votación la fracción XXVIII del artículo 73 y los artículos 84, 85 y 131 bis.

Se discute, asimismo, la redacción de varios artículos transitorios.

Es discutido, asimismo, el texto presentado por la Comisión respectiva sobre el artículo 24 que trata de la libertad de creencias, mismo que consagra el principio de la libertad de conciencia y reglamenta los actos de culto religioso de conformidad con las disposiciones legales de 25 de septiembre de 1873, emitidas durante la Presidencia de don Sebastián Lerdo de Tejada.

El diputado Recio en un voto particular propone la prohibición de la confesión auricular y la obligatoriedad del matrimonio para los sacerdotes, si son menores de cincuenta años de edad. Alonzo Romero apoya la iniciativa. Por su parte, Lizardi ataca la propuesta.

Finalmente, se pone a votación el artículo 24, que es aprobado por 93 votos afirmativos contra 63 negativos.

Continúa la sesión con la discusión del artículo 129, que será el 130 y en torno al texto propuesto se desarrolla un amplio debate en el que se expresan diversos grados de criterio liberal, dirigidos a reafirmar el espíritu de las Leyes de Reforma.

Día 29

Congreso Constituyente. Sesión permanente. Se lee el dictamen de la Comisión referente al artículo 27. El Constituyente aprueba la dispensa de trámites, y así como pasar a sesión permanente dicho

ordenamiento firmado por los diputados Múgica, Román, Monzón, Recio y Colunga, de la Primera Comisión de Reformas Constitucionales, el cual está antecedido, como todos los proyectos, por una Exposición de Motivos, que expresa la filosofía y las bases históricas del problema de la tenencia de la tierra y ello conforme al estudio de la propia Comisión y de numerosas iniciativas recibidas, así como del trabajo presentado al Constituyente por el diputado Roauix, con la tendencia de corregir la desastrosa influencia que sobre el régimen de la propiedad rural padecía el país bajo el poder de los latifundistas y la infrahumana condición de los jornaleros. Alude el documento a la Ley de 6 de enero de 1915, promotora de la dotación y restitución de tierras a los pueblos y comunidades indígenas y contiene, además, previsiones relativas al fraccionamiento de las haciendas a fin de dar posesión de la tierra al mayor número posible de mexicanos.

A moción de los diputados Terrones Benítez y Jara se aprueba que la asamblea se transforme en sesión permanente para “tratar todo cuanto problema quede pendiente, comenzando por la cuestión agraria”.

Días 29, 30 y 31

Congreso Constituyente. Sesión permanente. Con la mayor solemnidad e interés de todos y cada uno de los diputados se inicia el debate acerca del artículo 27 (propiedad de las tierras y aguas).

El diputado Navarro se funda en razones históricas para sostener que el primer párrafo del artículo debe impedir expresamente el acaparamiento de las tierras a través de propietarios simulados y de sociedades anónimas, inclusive manejadas por extranjeros, y ejemplifica el caso de Santa Ursula, Distrito Federal, Municipalidad de Tlalpan, cuyos vecinos fueron ayudados por el Presidente Madero, ya que habían sido despojados del agua que dicho pueblo utilizaba y quien les restituye las tierras de que habían sido despojados.

El diputado Bojórquez se pronuncia porque, además de la dotación y restitución de tierras, se fomente la pequeña propiedad y las colonias agrícolas, mediante el otorgamiento de facultades a las Legislaturas de los Estados para “verificar la reglamentación de los títulos de muchos terratenientes”.

El primer párrafo se reserva para su votación. El diputado Epigmenio Martínez opina que las expropiaciones por causa de utilidad pública se deben pagar en metálico y no en bonos de la deuda pú-

blica. Igualmente, del segundo al sexto incisos se reservan para su posterior votación. El diputado Enríquez pone alerta a la asamblea sobre la necesidad de impedir el abuso de los extranjeros de sus derechos en materia de propiedad de la tierra en épocas de conmociones sociales. Por su parte, Jara se pronuncia por el dictamen de la Comisión en cuyo inciso séptimo se reglamenta la capacidad de los extranjeros para adquirir el dominio de las tierras y aguas.

Se da lectura a diversos incisos del artículo 27, y sobre ellos los diputados hacen comentarios y quedan reservados para la votación final. Hablan, incluso, del establecimiento de un Banco Agrícola para ayudar económicamente al campesinado. Tanto los diputados Terrones Benítez como Cándido Aguilar se oponen a que en el dictamen se hable de que “el Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros cuando manifiesten ante la Secretaría de Relaciones Exteriores que renuncian a la calidad de tales y a la protección de sus gobiernos en todo lo que a dichos bienes se refiere, quedando enteramente sujetos, respecto a ellos, a las leyes y autoridades de la nación”, porque los diplomáticos no deben inmiscuirse en asuntos interiores de México. Macías reitera el argumento de que se niegue a las sociedades anónimas poseer tierras. Expresa que si se quiere “cerrar la puerta del abuso a los clérigos y a los extranjeros, hay que hacer que en esta prohibición se comprendan las sociedades anónimas”. Se anima el debate en torno a la prohibición que, conforme a las Leyes de Reforma, tiene el clero para adquirir bienes raíces. En él participan, entre otros, los diputados Reynoso, Múgica, Lizardi, Medina, Alvarez, Cañete y Pastrana Jaimes.

Se discuten también los proyectos de dictamen de los artículos 33 y 115, con un voto particular de los diputados Jara y Medina. El primero de ellos se aprueba por 93 por la afirmativa contra 57 por la negativa. El segundo, es decir, el 115, por unanimidad, excepto la fracción II que se aprueba por 88 por la afirmativa contra 62 por la negativa. El artículo 82 por 149 en pro contra 1 en contra. Con objeto de integrar el quórum, dada la hora de 3:30 horas, se comisiona a dos diputados para que inviten a aquellos constituyentes que han salido del recinto para que retornen a él y con el quórum reglamentario continúa la sesión 20 minutos más tarde. Se suscita un debate acerca de la futura organización del Ejército y la necesidad de impedir el militarismo. El diputado Espinosa revela que el dictador guatemalteco Estrada Cabrera había maniobrado para lograr que el Estado de Chiapas se separara de México y luego se adhiera a Guatemala. Se discuten las fórmulas de protesta para la

Constitución y se da lectura a los textos relativos al Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista y para el C. Presidente del Congreso y ciudadanos diputados. Corean al final con entusiastas vivas a Carranza, a la Revolución y a los constituyentes. Pronuncia un bello discurso el constituyente Gerzayn Ugarte quien alude a la trayectoria legalista que tuvo como base el Plan de Guadalupe y hace votos porque la nueva Constitución termine la sangrienta jornada que la usurpación huertista provocó. Finalmente dice que “al despedirnos como hermanos vayamos solidariamente confundidos a la masa social, a hacer que se respete y cumpla lo que el pueblo nos encomendara y que, al firmar la nueva Constitución, le devolveremos, deseando haber cumplido lo mejor que fue posible, el sagrado compromiso que con él contrajimos”. Toman después la palabra el diputado Múgica, que resume los acontecimientos que formaron los inicios de la restauración del orden constitucional con la redacción del Plan de Guadalupe en una pequeña finca bajo un cobertizo donde un pequeño núcleo de hombres discutió las ideas que iban a dar base no sólo a la restauración del orden constitucional sino a la integración de una nueva Constitución y hace solemne recordación de sus compañeros de lucha muertos en combate y dice que por su voz ellos hablan y dicen a los diputados al Congreso Constituyente que en la forma en que han consolidado los principios de la cuestión agraria y de la legislación obrera y al legislar, asimismo, de manera que se neutraliza al clero cumplieron así con un deber y concluye diciendo que al aplauso dado por los diputados para los elementos que firmaron el Plan de Guadalupe él corresponde de la misma manera y mismo entusiasmo y os digo —concluyó— que habéis cumplido con vuestro deber y os exhorto a que caigáis en el campo de batalla defendiendo esta Constitución de la misma manera que aquellos que cayeron en defensa de las cláusulas del Plan de Guadalupe. Atronadores aplausos y vivas estremecen a la Asamblea. En un hermoso pergamino y con una pluma que será histórica, los diputados firman el texto de la nueva Constitución.

Día 31

Congreso Constituyente. Sesión solemne de clausura. Con asistencia de 184 diputados se abre la sesión solemne de clausura. Después de atender varios asuntos de trámite, todos de pie escuchan la protesta del Presidente del Congreso, diputado Luis Manuel Rojas: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Si no lo hiciere así la nación me lo demande”. A su vez, el diputado Rojas pregunta a los constituyentes: “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857?” La respuesta es unánime: “Sí, protesto”. Rojas contesta: “Si no lo hicieréis así la nación os lo demande”. Llega al recinto el Primer Jefe don Venustiano Carranza, quien es recibido con grandes manifestaciones de júbilo. Del discurso pronunciado por el diputado Rojas, destacan estos conceptos: “Es claro que la obra legislativa que surge de este Congreso como el fruto admirable de la gran revolución constitucionalista, había de caracterizarse por su tendencia a buscar nuevos horizontes y a desentenderse de los conceptos consagrados de antaño, en bien de las clases populares que forman la mayoría de la población mexicana, que han sido tradicionalmente desheredadas y oprimidas”. En nombre, pues, de este Congreso Constituyente, que será ilustre en la historia mexicana, me cabe el honor de poner en vuestras manos la nueva ley suprema de esta tierra, dando a usted la seguridad de que todos nosotros de hoy en más, dondequiera que sean las circunstancias, seremos sus más celosos defensores, estando dispuestos a cumplirla y respetarla como el emblema sagrado a cuyas sombras gozará mañana de libertad, de paz y bienestar el pueblo mexicano”. Del Mensaje de don Venustiano Carranza sobresalen estas ideas: “Las reformas que esta Honorable Asamblea realizó hoy en las instituciones políticas del pueblo mexicano, expresadas por un sentimiento de alto patriotismo y de profundo conocimiento de las necesidades que durante un largo período de tiempo han afligido a la nación, nos permitirán hacer en lo futuro un ensayo sincero, honrado y decidido por la implantación en nuestros usos y costumbres de las instituciones libres, a la sombra de las que podremos todos gozar de una libertad amplia mediante la igualdad de todos los mexicanos ante la ley, para poder convivir en provechosa armonía, en busca del desarrollo de nuestras facultades, y el fomento y aprovisionamiento de todas las riquezas que tiene nuestro suelo privilegiado. Ahora sólo nos queda la obligación de ir a la práctica de la ley suprema que acabáis de sancionar, llevándola en nuestras manos como la enseña que nos hará más grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la Tierra, que nos traerá la paz y la prosperidad, ya que acabando con todas nuestras rencillas, con todos nuestros odios intestinos, nos llevará a vivir la vida tranquila de los pueblos libres, por el respeto a la liber-

tad y al derecho de cada uno". Don Venustiano, a continuación, rinde la protesta de guardar y hacer guardar la nueva Constitución. Se escuchan ruidosísimos aplausos y gritos: "¡Viva Carranza!". Del discurso pronunciado por el diputado Hilario Medina se toman estos párrafos: "La Constitución Política que se acaba de protestar solemnemente en estos momentos, seguramente que va a demostrar al pueblo mexicano que no fueron una mentira las palabras que se grabaron en el glorioso Plan de Guadalupe; que no fueron una mentira las palabras que el Primer Jefe lanzaba a los cuatro vientos de la nación; que ya el pueblo mexicano podía tener confianza en sus supremos destinos, porque ya venía laborándose poco a poco la obra a que hoy se ha dado término y, que, por lo tanto, ya podía otra vez recobrar la confianza y lanzarse y seguir hacia la conquista del lugar que indudablemente le tiene reservado el destino. Yo os exhorto a repartir, como he dicho, la semilla de la Revolución hecha ley, y a hacer que todos y cada uno de nuestros conciudadanos la sienta, la viva, la comprenda y la respete".

La histórica jornada termina con estas palabras pronunciadas por el diputado Rojas: "Hoy, 31 de enero de 1917, clausura el Honorable Congreso Constituyente su período único de sesiones". Se escuchan gritos de "¡Viva la Revolución! ¡Viva Carranza! ¡Viva el Congreso Constituyente!"